

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**
TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCION EXENTA N° 588**
LUGAR Y FECHA : **SANTIAGO/ AGOSTO 01 DE 2025**
EMISOR : **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

RESUELVO:

1.- Autorizar el cometido funcionario que se señala, realizado por la persona que se menciona :
NOMBRE : **JAVIERA ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO, RUN [REDACTED]**, Honorarios, asimilado a Grado 14° EUS, en la DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

DEPENDENCIA : **CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

DESDE : 30.07.2025
HASTA : 31.07.2025

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : SI
* N° de días con pernoctar al 100% 01
* N° de días con pernoctar al 50% 00
* N° de días sin pernoctar al 40% 01

2.- MOTIVO : Visita a Sitio Arqueológico N°2 central hidroeléctrica Los Lagos y asistencia a ceremonia Aylla Rewe Ngen Mapu Kintuante.-

LUGAR : **MAIHUÉ – CARIMALLÍN.**

3.- TIENE DERECHO A

* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : Vehículo Arrendado (por productora Consulta Indígena Pilmaiquén).-



4.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA



JORGE PLACENCIA JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

1c.: Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (STCMN).
1c.: Unidad de Administración y Finanzas de la STCMN.
1c.: Unidad de Gestión de Personas de la STCMN.

JBE/vrr
31.07.2025

